

ALERTA LABORAL

NUEVA AMPLIACIÓN DEL ESTADO
DE EMERGENCIA NACIONAL



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS



Jueves, 29 de octubre de 2020

NUEVA AMPLIACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

El día de hoy el Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 174-2020-PCM, dispuso **prorrogar el Estado de Emergencia Nacional – EEN hasta el lunes 30 de noviembre del 2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.**

Es oportuno recordar, que la inmovilización social obligatoria es desde las 23:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente de lunes a domingo a nivel nacional, durante la vigencia del EEN.

Finalmente, las personas incluidas en el Grupo de Riesgo continuarán en aislamiento social obligatorio durante la prórroga del EEN, priorizándose el trabajo remoto. Si las personas del grupo de riesgo desean voluntariamente concurrir a trabajar o prestar sus servicios presencialmente en las actividades autorizadas, se sujetarán a las disposiciones ya emitidas.

(*) Cabe advertir que el presente boletín pretende informar y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con:



rantica@srpmlegal.pe



jcenteno@srpmlegal.pe



cmargary@srpmlegal.pe